CONTRATO N° 019/13

CONCURSO DE OFERTA N° 002-13 – ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT),** domiciliada en Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER, Ministro – Secretario Ejecutivo,** con Cédula de Identidad N° 555.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUSHOP**, domiciliada en Luis A. de Herrera N° 1650, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. VICTOR CACERES**, con Cédula de Identidad N° 489.057, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a **Concurso de Ofertas N° 002/13 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER**, ID N° 257731.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	340	30	1	99	1.704.242

Ejercicio Fiscal 2013: Se fija el monto de G. 1.704.242.- (Guaraníes un millón setecientos cuatro mil doscientos cuarenta y dos) IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00130/2013, **debiéndose imputar al Objeto de Gasto 340, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios.**

Ejercicio Fiscal 2014: Se fija el monto de G. 87.106.425.- (Guaraníes ochenta y siete millones ciento seis mil cuatrocientos veinticinco) IVA incluido, el cual quedará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de ese año.

La contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 257731.-

EL COMBLO EQUIPOS DE OFICINA INSUMOS Y SERVICIOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 002/13 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER**, ID N° 257731, autorizado según Resolución N° 1059 del 9 de mayo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2192 del 30 de setiembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 7 – INSUMOS HEWLETT PACKARD

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET Q7551 A ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	5	647.130	3.235.650
2	2	TONER PARA IMPRESORA HP 96511A (LASER 2400) ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	2	619.520	1.239.040
3	3	TONER PARA IMPRESORA HP CE505A(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	10	384.560	3.845.600
4	4	TONER PARA IMPRESORA HP CP 2025N(CCE532A) AMARILLO(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	5	554.730	2.773.650
5	5	TONER PARA IMPRESORA HP CP 2025N(CCE531A) CYAN PRINT CARTRIDGE(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	5	554.730	2.773.650
6	6	TONER PARA IMPRESORA HP CP 2025N(CC533A) MAGENTA PRINT CARTRIDGE (ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	5	554.730	2.773.650
7	7	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP 2025(CC530A) BLACK PRINT CARTRIDGE(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	5	561.770	2.808.850
8	8	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET CC530A DUAL PACK BLACK PRINT CARTRIDGES CC530AD(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	5	561.770	2.808.850
9	9	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA OFFICEJET NEGRO Y AMARILLO HP 88(C9381A)(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	6	346.720	2.080.320
10	10	CABEZAL DE IMPRESIÓN MAGENTA Y CIAN PARA IMPRESORA OFFICEJET HP 88(C9382A) (ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	6	346.720	2.080.320
11	11	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K8600 C9386A(CYAN) ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	6	73.458	440.748
12	12	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K8600 C9385S(BLACK) ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	6	107.690	646.140
13	13	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K8600 C9387A(MAGENTA) ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	6	73.458	440.748
14	14	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K8600 C9388A(YELLOW) ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	6	73458	440.748
15	15	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA OFFICEJET NEGRO Y AMARILLO HP 88(C9381A)(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	6	346.720	2.080.320
16	16	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA OFFICEJET MAGENTA Y CIAN HP 88(C9382A)(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	6	346.720	2.080.320
17	17	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET 1000 PRINTER J110a 122 (NEGRO) ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	60	49.830	2.989.800
18	18	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP DESKJET 1000 PRINTER J110a 122 (COLOR) ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	60	61.050	3.663.000
19	19	CARTUCHO DE TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA HP 11 C4838A(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	6	205.799	1.234.794
	20	CARTUCHO DE TINTA CIAN PARA IMPRESORA HP 11 C4836A(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	6	205.799	1.234.794

COMPU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

21	21	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA HP 11 C4837 A(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	6	205.799	1.234.794
22	22	CARTUCHO DE TINTA NEGRA PARA IMPRESORA HP 82 CH565A(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	6	226.490	1.358.940
23	23	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA HP 11(C4813A)AMARILLO(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	2	220.770	441.540
24	24	CABEZAL DE IMPRESIÓN (C4811A)AZUL(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	2	189.530	379.060
25	25	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA HP 11(C4812A) MAGENTA(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	2	189.530	379.060
26	26	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA HP 11(C4810A) NEGRO(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	2	189.530	379.060
27	27	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 840 -6625A COLOR RNDM YCOLOR GTC (HP17) ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	8	180.290	1.442.320
28	28	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP COLOR 920C 78 D ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	8	191.807	1.534.456
29	29	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP NEGRO 840C / 920C 15D ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	10	171.050	1.710.500
30	30	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP C 8765W NEGRO (DESKJET 6540) 94 ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	10	116.600	1.166.000
31	31	CARTUCHO PARA IMPRESORAHP C8766W COLOR (DESKJET 6540) 95 ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	10	135.740	1.357.400
32	32	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP CC643WL (60) COLOR ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	50	86.900	4.345.000
33	33	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP CC640WL(60) NEGRO ORIGINAL	HP	ASIA	UNID.	100	68.794	6.879.400
34	34	CARTUCHO C8767 NEGRO PARA IMPRESORA HP DESKJET 6980 96(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	50	166.320	8.316.000
35	35	CARTUCHO HPC9363W COLOR PARA IMPRESORA DESKJET 6980 97(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	50	187.143	9.357.150
36	36	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP CD975AL 920 XL NEGRO(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	5	153.340	766.700
37	37	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP CD973AL 920 XL MAGENTA(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	5	71.709	358.545
38	38	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP CD974AL 920 XL AMARILLO(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	5	71.709	358.545
39	39	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP CD972AL 920 XL CIAN(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	5	71.709	358.545
40	40	CARTUCHO HP C9386AL (88) CYAN(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	15	73.458	1.101.870
41	41	CARTUCHO HP C9387AL (88) MAGENTA(ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	15	73.458	1.101.870
42	42	CARTUCHO HP C9385AL (88) NEGRO (ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	15	114.070	1.711.050
43	43	CARTUCHO HP C9388AL (88) AMARILLO (ORIGINAL)	HP	ASIA	UNID.	15	73.458	1.101.870
							TOTAL	**88.810.667**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 88.810.667.- (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos diez mil seiscientos sesenta y siete).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COMOLI shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses para el lote 7 a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados de acuerdo al siguiente cuadro:

GRUPO LOTE	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES	VIGENCIA DEL CONTRATO
7	INSUMOS HEWLETT PACKARD	DPTO. DE SUMINISTRO – MANUEL DOMINGUEZ 122 C/YEGROS	15 días a partir de la recepción de la Orden de Compra	12 meses a partir de la suscripción del mismo

Dirección: Manuel Domínguez 122 casi Yegros, oficina de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, Dpto. de Suministro.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (Dpto. Suministros) y de la Dirección Financiera (Dpto. de Administración de Contratos).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COMPU SHOP
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes OCTUBRE y año 2013.

LIC. VICTOR CACERES
REPRESENTANTE LEGAL
COMPUSHOP

COMPUSHOP
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

ARQ. FRANCISCO GUSTAVO KNAPPS
SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: no aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) Dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: 021-449641 Fax: 021-449641
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos que se susciten entre la Contratante y el Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Art. N° 55 de la Ley N° 2.051/03, serán resueltas por el procedimiento de Avenimiento. No se utilizará el Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato SERÁ REAJUSTABLE SIEMPRE QUE LA VARIACIÓN DEL DÓLAR CONFORME A LAS PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL HAYAN SIDO DE AL MENOS 20% EN RELACIÓN A LA COTIZACIÓN DEL DÍA DE LA OFERTA. La fórmula de reajuste a aplicar será: $P = \frac{Po \times C}{Co}$ Dónde: P = Precio reajustado de la oferta Po = Precio original de la oferta C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas. El reajuste no será aprobado de existir incumplimiento de las obligaciones contractuales.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: Recepcionados los bienes requeridos, la empresa podrá solicitar el pago correspondiente a través de una nota dirigida al Ministro – Secretario Ejecutivo y anexando los documentos respaldatorios que avalen la entrega y recepción de los bienes, con la conformidad de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.
	Para el proceso del pago la empresa deberá hacer entrega del total de los bienes

	requeridos en el Contrato y/o la Orden de Compra. No se abonará por entregas parciales. El pago se realizará en un plazo de 45 días, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 46 días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: no habrá excepciones.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. Deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes de la fecha de suscripción del contrato, según lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 2.051/03.-
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 17.5 de las CGC.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: no aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: no aplica.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: los mismos serán verificados por técnicos de la Dirección de Sistemas en coordinación con el Dpto. de Suministros de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. Las verificaciones consistirán en si los productos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y las marcas ofertadas por la empresa adjudicada. En cuanto a los productos originales serán controlados que los mismos posean el logotipo de la marca ofertada y el sello de seguridad ubicado sobre la tira de apertura de la caja. Asimismo se procederá a verificar que el sello de seguridad sea auténtica, de acuerdo a los procedimientos estándar establecidos para cada marca.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la SENAVITAT, en la oficina de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios con la presencia de técnicos de la Dirección de Sistemas.

COMOLI Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

CGC 26.1	El valor de las multas será del 1% del valor total en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, a ser contabilizado a partir del 3er. Día de atraso, hasta llegar al 10% del monto total del contrato en ejecución. Lo cual iniciará el proceso de rescisión del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 30 días posteriores al vencimiento del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Asunción, Paraguay.
CGC 27.5	En caso de que la CONVOCANTE constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el/los oferente/s adjudicado/s, deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 y sus decretos reglamentarios y en caso de no contar con la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013 y 2014.

cpmgu shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS